

PARTIDO FUERZA POR MÉXICO
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE ENSENADA, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DEL TRÁNSITO DE TRACTOCAMIONES CON CONTENEDORES Y DE LA OPERACIÓN DE PATIOS DE CONTENEDORES EN LA CIUDAD.

APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO. LEÍDO POR EL **DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



R 29 ENE 2026 **O**
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:

Compañeras Diputadas y Diputados.

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

El suscrito Diputado Diego Alejandro Lara Arregui, integrante de esta XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 en su fracción primera, de la Constitución del Estado, así como los artículos 18, 110 fracción 111, 114, 115 fracción 1, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta XXV Legislatura del H. Congreso del Estado, para la aprobación de la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso exhorto **A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE ENSENADA, con el propósito de integración de una comisión especial de carácter temporal, con facultades suficientes para atender de manera integral la problemática derivada del tránsito de tractocamiones con contenedores y de la operación de patios de contenedores en la ciudad, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Ensenada enfrenta una problemática creciente derivada del tránsito intensivo de tractocamiones que transportan contenedores, así como de la instalación y operación de diversos patios de contenedores dentro



del polígono urbano y en zonas colindantes con áreas habitacionales, comerciales y turísticas.

Este fenómeno ha generado afectaciones en aspectos como: seguridad vial, movilidad urbana, deterioro de la infraestructura municipal, afectaciones económicas al comercio y al turismo, así como una merma significativa en la calidad de vida de las y los habitantes del municipio.

En particular, el tramo carretero San Miguel–Ensenada y las vialidades municipales que conectan con la zona portuaria de Ensenada concentran un volumen considerable de tránsito pesado, lo que ha incrementado la ocurrencia de accidentes viales, evidenciando la necesidad de medidas que protejan a la ciudadanía y a los usuarios vulnerables de la vía, como ciclistas y peatones.

Tan solo entre enero a septiembre de 2024 se registraron 60 accidentes graves en el municipio, incluyendo dicho tramo, lo que demuestra la incidencia continua de accidentes en las vialidades y subraya la necesidad de acciones urgentes y de regulación eficaces (El imparcial, 2024), a dichos accidentes se suma el reciente caso en diciembre de 2025 de una ciclista arrollada y gravemente lesionada por un tracto camión en dicho tramo carretero.

El problema se agrava por la proliferación de patios de contenedores que en algunos casos han sido instalados sin una planeación adecuada, colindando incluso con casas habitación o vialidades primarias para el acceso a hogares o zonas habitacionales lo que ha derivado en congestión e inseguridad vial, invasión de espacios públicos, ruido, contaminación y conflictos con los usos de suelo autorizados.



Es importante resaltar que además del riesgo para los ciudadanos, esta situación pone en grave riesgo a actividades vocacionales de Ensenada como el turismo y la gastronomía; actividades que al encontrarse con accesos a la ciudad con un elevado tráfico de tractocamiones, traslado de contenedores y en algunos casos accidentes viales, afectan el flujo y visita de turistas tanto en la zona urbana y costera de Ensenada como al Valle de Guadalupe.

De igual forma, esto ha puesto una gran presión sobre la infraestructura vial, específicamente sobre el tramo carretero de acceso a Ensenada (San Miguel- Ensenada) en virtud de que las vialidades del Municipio no se encuentran preparadas para un tráfico tan intensivo y pesado como el que se genera como consecuencia de los patios de contenedores y tractocamiones para el flujo de mercancías del Puerto de Ensenada, lo cual ha generado además de un tráfico pesado, un grave deterioro en las condiciones de las vialidades, mismas que no fueron construidas para este tipo de actividades.

Este flujo de tractocamiones traslada principalmente mercancías del Puerto de Ensenada hacia otros puntos, es decir, son insumos que en su gran mayoría no dan servicio a las actividades vocacionales de la ciudad; si no que funcionan como un punto de salida o entrada para mercancías que van a otros puntos de la república o hacia los Estados Unidos.

Al tratarse tanto en el caso del flujo de tractocamiones como el almacenamiento intensivo de cajas de contenedores, actividades que utilizan la infraestructura vial existente, sin invertir o acondicionar opciones distintas para mejorar o respetar las condiciones de traslado de los ciudadanos, podría tratarse de un caso en el que se vulnera el Derecho a la Ciudad (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022) para los ciudadanos de Ensenada,



concepto importante para el marco jurídico nacional, tras la reciente resolución (Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, 2025) por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con respecto a la responsabilidad que se adquiere por actividades comerciales que generar problemas de movilidad a la ciudad, sin acciones de remediación o mitigación.

En ese sentido, ante esta grave situación y con el interés de proteger la estabilidad económica y social de los habitantes del Municipio de Ensenada, resulta importante para esa soberanía, exhortar al H. Ayuntamiento de Ensenada para que considere la conformación de una comisión especial urgente de carácter temporal, acordada por el H. Cabildo de Ensenada, como un mecanismo institucional para la solución de esta problemática.

Dicha comisión especial permitiría, entre otros aspectos relevantes, analizar:

1. La viabilidad y posibles afectaciones a la ciudadanía derivadas de la ubicación y operación de los distintos patios de acumulamiento de contenedores instalados en la ciudad;
2. La revisión de las zonas adecuadas y en su caso viables para la operación de este tipo de patios de contenedores;
3. La definición de acciones inmediatas para regular la velocidad y forma de circulación de los tractocamiones en las vialidades a cargo del Ayuntamiento, incluyendo limitantes y en su caso sanciones para que estos vehículos no circulen en carriles de alta velocidad y no rebasen al tránsito local;
4. La revisión de la concurrencia de responsabilidades con la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada (ASIPONA),



solicitando las acciones necesarias para reducir riesgos y molestias a la ciudadanía durante las operaciones portuarias;

5. La revisión de los horarios en los cuales el Ayuntamiento autoriza el tránsito de tractocamiones, con el objetivo de canalizar dichas actividades en momentos de menor afectación para la población y la movilidad urbana;
6. La valoración de los esquemas de resarcimiento económico derivados del uso intensivo de las vialidades municipales, considerando tanto el desgaste de la infraestructura como las pérdidas económicas para el turismo y las actividades productivas locales debido a la congestión generada por el tránsito portuario, así como las afectaciones a los ciudadanos.

La integración de este espacio institucional conformado y acordado por el H. Cabildo de Ensenada, podrá constituirse como una herramienta importante para la toma de decisiones informadas, con fortalecimiento de la coordinación entre órdenes de gobierno y a la adopción de acciones concretas que tengan como objetivo brindar soluciones concretas y adecuadas para los ciudadanos de Ensenada.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE** correspondiente de la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSAMENTE A CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE ENSENADA**, bajo los siguientes resolutivos:



PRIMERO.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, para que por su conducto notifique a los integrantes del cabildo sobre el presente exhorto, con el propósito de que en el ámbito de sus facultades, acuerden la integración de una comisión especial de carácter temporal, con facultades suficientes para atender de manera integral la problemática derivada del tránsito de tractocamiones con contenedores y de la operación de patios de contenedores en la ciudad.

SEGUNDO.- El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA H. AYUNTAMIENTO DE ENSENADA; CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, para que en el ámbito de sus facultades, una vez creada por Cabildo la Comisión especial que atienda la problemática generada por el tránsito de tractocamiones con contenedores y operación de patios de contenedores, brinde a la comisión los recursos, información y colaboración necesarios para que pueda cumplir sus funciones de manera efectiva y emitir propuestas técnicas y operativas que permitan solucionar esta problemática.

TERCERO.- Se solicita respetuosamente A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA; CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ que informe a este Honorable Congreso sobre la integración de la comisión, sus avances y resultados, en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo.



Dado en el Recinto Parlamentario Lic. Benito Juárez García del Edificio del Poder Legislativo Del Estado, en la Ciudad De Mexicali, Baja California, al día de su presentación

ATENTAMENTE

**DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



LAS DIPUTACIONES DANNY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, ARACELI GERALDO NUÑEZ, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE ENSENADA, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DEL TRÁNSITO DE TRACTOCAMIONES CON CONTENEDORES Y DE LA OPERACIÓN DE PATIOS DE CONTENEDORES EN LA CIUDAD.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.